



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 117-AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DEL TALA A GESTIONAR EL ACUERDO DE UN PRESTAMO ANTE LA CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO.-

H.C.Deliberante, Rosario del Tala, 21 de Enero de 1985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorízase a la Municipalidad de Rosario del Tala, a gestionar el acuerdo de un préstamo de \$a 50.998.860 (pesos argentinos cincuenta millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta) ante la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO con destino a la financiación de 15 (quince) calles a pavimentar con hormigón armado y a contraer las obligaciones emergentes del mismo.-

ARTICULO 2°): Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizarán la operación por el crédito a que se refiere el Artículo Primero aféctase la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales que corresponden a la Municipalidad.-

ARTICULO 3°): La Municipalidad deberá prever en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo hasta su total cancelación.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D., en el día de la fecha.-

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR E. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE